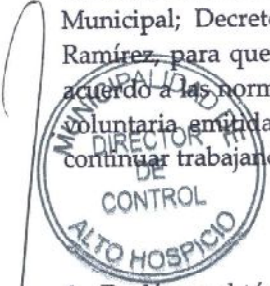


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 2521/2016.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 023/12, mediante el cual se nombra Jocelyne Silva Ramírez, para que se desempeñe como Matrona Enfermera, en calidad de indefinido de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 02 de Enero de 2012; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 18 de Julio de 2016.

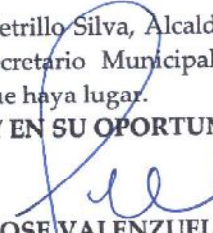


DECRETO:

- 1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JOCELYN SILVA RAMÍREZ**, RUT ~~#####~~ Enfermera del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **18 de Julio de 2016**.
- 2.- Déjese establecido que doña **JOCELYN SILVA RAMÍREZ**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privada de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.
- 3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Vicente Bartolomé Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal